



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 JUN 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Mar del Plata, efectuada por la señorita Luisa Elizabeth Lazo (DNI N° 33747021), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar a la señorita Luisa Elizabeth Lazo (DNI N° 33747021) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el Anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en Actas con la fecha de la presente Resolución.

Art. 3°.- Denegar las equivalencias solicitadas en las asignaturas Matemática I, Historia Económica y Social, Contabilidad II y Contabilidad III.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

Gr. FACUNDO QUIRÓS MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



ANEXO

Resolución Decanal N°

558

Nombre y Apellido: Luisa Elizabeth Lazo

DNI N° 33747021

Otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Contador Público.

PUNTO 1 – CONCEDER EQUIVALENCIA TOTAL EN:						
Nombre de la Materia	CALIFICACIONES					
	Aprob.	Aplazos				
Introducción a la Matemática	Aprob.					
Matemática II	4					
Principios y Estructura de la Economía	7	2				
Macroeconomía I	4					
Introducción a la Contabilidad	Aprob.	R				
Contabilidad I	6	2				

PUNTO 2 – CONCEDER EQUIVALENCIA PARCIAL EN:	
Nombre de la Materia	Debe rendir del Programa vigente examen de:
Observación: Con anterioridad a rendir examen de la materia con equivalencia parcial, deberá dirigirse al Departamento Docente al cual pertenece la misma para coordinar con el Profesor que tendrá a su cargo la evaluación.	

[Firma manuscrita]